



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**RESOLUCIÓN No.**

**321** 12 MAYO 2017

"Por la cual se traslada a una docente por razones de salud y se toman otras disposiciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**  
En uso de sus atribuciones y facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.5.1.5, establece:

**Traslados no sujetos al proceso ordinario.** La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:

1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo. En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.
2. Razones de seguridad fundadas en la valoración de riesgo adoptada con base en la reglamentación que establezca el Ministerio de Educación Nacional
3. Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio de salud
4. Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo.

Que la docente **EVERLIDES ARROYO SABALZA** identificada con CC 23145265 solicitó traslado por razones de salud y como soporte anexa el Concepto de la Junta Médico Científica que emite lo siguiente:

IDENTIDAD	I.E. DE ORIGEN	AREA O NIVEL
<b>EVERLIDES ARROYO SABALZA</b> C.C 23145265	<b>I.E.T. ACUICOLA SAGRADO</b> <b>CORAZON DE JESUS</b> del Municipio de Zambrano - Bolívar.	Básica Primaria

**RESUMEN CLÍNICO DE ESPECIALISTA**

PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE F408 Y M545, EN TRATAMIENTO MEDICO ACTUAL POR MEDICINA GENERAL, FUE REMITIDA A PSIAQUIATRIA PARA INICIO DE CONTROL MEDICO. POR LO ANTERIOR SALUD OCUPACIONAL EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. TENER EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y ADECUADA MANIPULACION DE CARGAS, DE ACUERDO A LOS DESCRITO EN LAS GATISO PARA DOLOR LUMBAR.
2. SE SUGIERE QUE LABORE EN AREA CON FACIL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD.
3. DISMINUIR USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE QUE GENEREN VIBRACION DE CUERPO ENTERO, COMO MOTOCICLETAS, LANCHAS, ETC, YA QUE PUEDEN EMPEORAR SU CONDICION DE SALUD
4. DISMINUIR LARGAS CAMINATAS (MAS DE ½ HORA CONTINUA), YA QUE POR SU CONDICION DE SALUD PUEDEN VERSE EMPEORADOS LOS SINTOMAS
5. DISMINUIR ACTIVIDADES COMO SALTAR, CORRER NI REALIZAR ACTIVIDADES SIMILARES
6. EVITAR TRANSITAR POR TERRENOS INESTABLES SEA A PIE O EN OTRO VEHICULO DE TRACCION ANIMAL O MOTORIZADA



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**RESOLUCIÓN No.**

321

"Por la cual se traslada a una docente por razones de salud y se toman otras disposiciones"

Que el Coordinador de Planta de la Secretaría de Educación de Bolívar, con base al estudio técnico de planta adoptado certifica que existe una necesidad del servicio educativo en la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** del municipio de Santa Rosa de Lima - Bolívar en el nivel de Básica Primaria, por lo que es procedente el traslado de la docente **EVERLIDES ARROYO SABALZA** debido a que la educación en este nivel no está siendo impartida a los estudiantes por insuficiencia de personal docente que presta el servicio educativo en dicho establecimiento.

Que el traslado que se ordena mediante el presente acto administrativo, se ajusta a lo dispuesto en la circular 22 de 2013 expedida por esta Secretaría.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Atendiendo lo recomendado por la Clínica General del Norte **Trasládese** por razones de salud a la docente del nivel de Básica Primaria **EVERLIDES ARROYO SABALZA** identificada con CC 23145265, de la **I.E.T. ACUICOLA SAGRADO CORAZON DE JESUS** del Municipio de Zambrano - Bolívar para la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** del municipio de Santa Rosa de Lima - Bolívar.

**SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente resolución al docente destinatario, lo mismo que a los rectores de las respectivas Instituciones Educativas

**TERCERO:** Para los fines pertinentes envíese copia de la presente resolución a la Unidad Administrativa - Sección Nominas y Novedades, Hoja de Vida del Funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

12 MAYO 2017

**OSCAR A. MARIN VILLALBA**  
Secretario de Educación de Bolívar

**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Vo.Bo: Zafir Iglesias Correa. Director Administrativo. \$  
Vo.Bo: José Albeiro Romero Ceballos. P.E - Talento Humano  
Vo.Bo: Didier Flórez Martínez Coord. Planta de Personal.  
Elaboró: Jaime García Balasnoa. T.O Planta Personal.